Poder sancho de Aronz

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el con
cejo corregidor cavalleros escuderos et cavalleros
de Murcia el poder que dio la cabdad a sancho de
Aronz para regedir en la junta de la hermandad en la
villa de Miranda a veynte e dos dias del mes de disyembre
de ochenta e siete años

Concejo

Sabado treve dias del mes de febrero de mill y quatro cien
tos y ochenta y ocho años este dia fueron ayunta
dos a concejo en la camara de la corte segund que es acostum
brado el noble cavallero mosen Juan Cabrero corregidor e
justicia mayor en esta muy noble y leal cabdad de Murcia
y en la noble cabdad de Lorca e sus tierras por el
Rey e la Reyna nuestros señores e alonso de Lorca e Pedro de
Soto e diego Riquelme e Pedro Riquelme e Juan de Castillo
e alvaro de Aronz e pedro de Cambrana e manuel de
Aronz e Juan de hortega de Abilla que son de los diez
e seys comunes buenos regidores que han de ver e de horde
nar los fechos y fazienda del dicho concejo e siendo y
Pedro de Castro mayor e Juan Riquelme e Belgran descortes
e Juan de Valladolid e pedro de Aronz e alonso Ave
llan e Antonio de Pegel e alonso de Zamora e gregorio
Salad e diego Gil e Juan de Cordova jurados de la dicha
cabdad

abonadores

Los dichos señores acharon suertes de abonadores para apre
caar los bienes de los que son contrarios para mantener cavalleros
como tiene conçeja e copo la suerte de abonadores por
este año a pedro de Cambrana e a Juan de hortega de Abilla
por los quales juro en forma de derecho que bien e fielmen
te apreçaara los dichos bienes e c